

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****GETAFE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el concejal de Hacienda y Coordinación de Barrios y primer teniente de alcalde, don Herminio Vico Algaba, desde las 7:00 horas del día 17 de diciembre de 2020 hasta las 24:00 horas del día 20 de diciembre de 2020.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma la señora alcaldesa, de lo que, como jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Getafe, a 16 de diciembre de 2020.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.—El secretario general del Pleno, en funciones de jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno (suplente por resolución de 12 de noviembre de 2019, del concejal delegado de Hacienda y Personas Mayores), Pedro Bocos Redondo.

(03/35.795/20)

